



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA



RESOLUCION SECRETARIA GENERAL N° 109 - 2014

Lima, 123 JUL. 2014

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO:

El Memorandum Circular N° 035-2014/SERPAR-LIMA/SG/MML de fecha 10 de julio de 2014, de la Secretaría General, Acuerdo de Consejo Directivo N° 057-2014 de Sesión N° 013 del 09 de julio de 2014; la Resolución de Gerencia General N° 048-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; el Memorando N° 133-2014-SERPAR-LIMA/SG/OAL/MML de la Oficina de Asesoría Legal; y el Informe Técnico de Donación N° 014-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML de fecha 02 de junio de 2014, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum Circular N° 035-2014/SERPAR-LIMA/SG/MML del 10 de Julio de 2014, la Secretaría General, comunica que el Consejo Directivo mediante Acuerdo de N° 057-2014 de Sesión N° 013 del 09 de julio de 2014, aprobó la donación de dos (02) bienes; 01 Tractor Agrícola Jhon Deere y 01 Camión Cisterna International con placa de Rodaje N° EGB-724, que fueron dados de baja por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, de conformidad con el numeral 3.2.4 de la Directiva N° 004-2002-SBN aprobada mediante Resolución N° 021/2002-SBN por la Superintendencia de Bienes Nacionales;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 048-2014 de fecha 30 de mayo de 2014, se aprobó la baja de dos (02) bienes muebles, valorizados en S/. 3.19 (Tres y 19/100 Nuevos Soles) por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa;

Que, con Memorando N° 133-2014-SERPAR-LIMA/SG/OAL/MML, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que es factible la donación de dos (02) bienes vehículos 01 Tractor Agrícola Modelo S415N sin placa y 01 Camión Cisterna modelo 9700 con Placa de de Rodaje N° EGB-724;

Que, mediante Oficio N° 075-2014-DG-IESTP de fecha 05/03/2014, el I.E.S.T.P. ANTENOR ORREGO ESPINOZA, ubicado en el distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, solicita la donación de bienes dados de baja (Vehículos) para material educativo. Asimismo, con Oficio N° 147-2014-DG-IESTP"AOE" de fecha 09/04/2014, reitera la solicitud de donación de los bienes dados de baja (Vehículo) para material educativo, adjuntando el Memorandum N° 007-2014-AAMA/IESTP"ADE" del Jefe del Área Académica de Mecánica Automotriz;

Que, teniendo en cuenta lo prescrito en el Art. 122° y 124° del D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, de fecha 14.03.2008, que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", concordante con la Resolución 084-2013/SBN publicada el 27 de noviembre de 2013 que aprueba el "Formato Único de informe Técnico aplicable a los actos de gestión mobiliaria"; la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares mediante Informe Técnico N° 014-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML, recomendó a la Secretaría General la transferencia en Modalidad de Donación de dos (02) bienes muebles (Vehículos) dados de baja por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, valorizados en S/. 3.19 (Tres y 19/100 nuevos soles) a favor del I.E.S.T.P. ANTENOR ORREGO ESPINOZA.

39031

**SERVICIO DE PARQUES**  
Sub-Gerencia de Contabilidad

23 JUL 2014

0440

Hora: .....

**SERVICIO DE PARQUES**  
ORGANISMO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

23 JUL 2014

**RECIBIDO**

**SERVICIO DE PARQUES DE LIMA**  
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

23 JUL 2014

**RECIBIDO**

**ACTA DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO**



**SERPAR** | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



Que, el artículo 14° del "Reglamento de Bienes Muebles de Propiedad del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA" aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 179-2010 del 04 de Agosto de 2010, establece que la donación debe ser aprobada mediante Resolución de Gerencia General y autorizada mediante Acuerdo de Consejo.

Con las visiones de la Gerencia Administrativa, la Dirección de Asesoría legal, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y Jefatura de la Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial;

**SERVICIO DE PARQUES DE LIMA**  
GERENCIA ADMINISTRATIVA

23 JUL 2014

**RECIBIDO**

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Transferencia en la Modalidad de donación de 02 bienes muebles (vehículos), valorizados en S/. 3.19 (Tres y 19/100 nuevos soles) dados de baja por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 057-2014 de fecha 09 de julio 2014, a favor del I.E.S.T.P. "ANTENOR ORREGO ESPINOZA" cuyas características se detallan a continuación.



ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	PLACA	Unidad Sistema Educativo	VALOR CONTABLE	VALOR BRC	MODALIDAD DE TRANSFERENCIA
1	673687990001	Tractor Agrícola	Jhon Oeere	5415N	Verde	S/P	No	334111	1.00	Donación
2	678214000004	Camión Cisterna	Internatio mel	9700	Blanco	EGB-724	No	334111	2.19	Donación

**Artículo 2°.-** Encargar a la Gerencia Administrativa, suscriba el Acta de Entrega - Recepción de Donación, a efectos de ejecutar la donación aprobada.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución, y de la documentación sustentatoria, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dentro del plazo de ley.

**Artículo 4°.-** Notifíquese la presente Resolución al I.E.S.T.P. "ANTENOR ORREGO ESPINOZA", Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Control Institucional, Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial, para los fines que se contrae la presente Resolución.



Regístrese y comuníquese.

GA  
CASA  
CCI  
OC

*[Signature]*

PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ  
SECRETARIO GENERAL  
**SERPAR**  
Municipalidad Metropolitana de Lima

**LIMA**  
GERENCIA ADMINISTRATIVA

23 JUL 2014

*[Signature]*

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN**

002096

Exp. N° ..... Folio .....

Fecha 19 AGO 2014